

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada, en nombre y representación de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra doña Mercedes Canal Bosch y don Pedro Morell Canals, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 11 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que lo será en los lotes distintos que se expresarán.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote.—Valoraciones y descripciones registrales: A). «Urbana. Elemento número 3. Piso primero vivienda de la casa número 19 de la calle del Rosal, de esta ciudad. De superficie 92 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle y caja de la escalera; por la derecha entrando, con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta de entrada y casa número 21 de dicha calle; por la espalda, con calle Fontrodona, mediante terraza del principal, caja de la escalera y patio; por la izquierda, con la casa número 17 de dicha calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.044, libro 713 de la sección segunda, folio 229 y finca número 35.508.

Cuya finca ha sido valorada por Perito competente en la cantidad de setecientas treinta y seis mil pesetas.

Segundo lote. B). «Casa señalada con el número 31 de la calle Cabañas, de esta ciudad. Compuesta de bajos y cuatro pisos. De superficie 3.900 palmos cuadrados, o sea 148.50 metros cuadrados. Lindante: a Oriente, con honores de José Roger; a Mediodía y Poniente, con los de Agustín Vidal, y a Cierzo, con dicha calle Cabañas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 216, libro 130, folio 204, finca número 3.408.

La finca de referencia ha sido valorada por Perito competente en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Tercer lote.—«Urbana. Elemento número 5. Local comercial 5.º Almacén puerta segunda de la casa número 21 de la calle del Rosal, de esta ciudad. De superficie 21,60 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle donde abre puerta de entrada; por la derecha entrando, con entrada vestíbulo y caja de la escalera; por la espalda, con local comercial primero, con entrada por la calle Fontrodona, y por la izquierda, con casa número 19 de la calle Rosal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección segunda, folio 94, finca número 35.564.

Dicha finca ha sido valorada por Perito competente en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Cuarto lote.—«Urbana. Elemento número 4. Local comercial número 4, con vivienda puerta primera de la casa número 21 de la calle Rosal, de esta ciudad. De superficie 61 metros cuadrados, más patio de 11,20 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento de la calle Rosal, con dicha calle, donde abre puerta de entrada; por la derecha entrando, con casa número 23 de dicha calle; por la espalda, parte con local comercial, puerta segunda de la calle Fontrodona y parte con dicha calle, por donde abre también puerta de entrada; a la izquierda, con entrada vestíbulo y caja de la escalera y parte con dicho local segundo de la calle Fontrodona.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección segunda, folio 90, finca número 35.562.

Dicha finca ha sido valorada por Perito competente en la cantidad de seiscientas diez mil pesetas.

Quinto lote.—«Urbana. Elemento número 2. Local comercial almacén puerta segunda de la calle Rosal, 21, de esta ciudad. De superficie 22 metros cuadrados. Lindante: al frente, considerando como tal el viento de la calle Fontrodona, o sea Norte, con dicha calle, donde tiene, digo le corresponde el número 24; por la derecha entrando, con local comercial primero, con entrada por dicha calle; por la espalda, con caja de la escalera y patio y parte con local comercial cuarta, y a la izquierda, con local comercial cuarta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección segunda, folio 82 y finca número 35.558.

La finca de referencia ha sido valorada por Perito competente en la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

Sexto lote.—«Elemento número 1.—Almacén puerta primera de la calle Rosal, número 21, de esta ciudad. De superficie 41,20 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como el del viento con la calle Fontrodona, o sea Norte, con dicha calle, donde tiene el número 22; por la derecha entrando, con finca de Francisco Puig; por la espalda, con el local comercial quinto, con entrada por la calle Rosal, y por la izquierda, con local comercial puerta segunda de la misma calle Fontrodona.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.047, libro 716, sección segunda, folio 78, y finca número 35.556.

La descrita finca ha sido valorada por Perito competente en la cantidad de doscientas ochenta y siete mil pesetas.

Séptimo lote.—«Urbana, compuesta de planta baja y un piso con cubierta de tejado, señalado con el número 45, sita en la calle Rector Juanico, antes carretera de Lérida a Barcelona, del pueblo de San Andrés de la Barca. Mide una superficie de 110 metros cuadrados. Limita: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la espalda, Este, con don Agustín Salavert; derecha saliendo, Norte, con la casa número 43, propia de los hermanos don José y don Jaime Munmany Trulls, y por la izquierda, Sur, con Juan Amigo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 347, libro 10, de San Andrés de la Barca, folio 242, finca 435.

Cuya finca ha sido valorada por Perito competente en la cantidad de ochocientas ochenta mil pesetas.

Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran formar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al delatante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Juan Mariné.—13.068-C.

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2 de 1977-C penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Gasull Roca, representado por el Procurador don Idefonso Lago Gestal, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizaciones Blanques Mar», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero de 1979, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.
- 2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con-

signaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

«Rústica.—Pieza de tierra bosque, de cabida ocho hectáreas noventa y ocho áreas veinte centiáreas, dieciocho decímetros dieciséis centímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casucha señalada con el número 67, situada en término de Tordera y en el vecindario de San Daniel. Linda: Por el Este, con José Vilá y Juan Vallés; por el Sur, con Juan, Rosa y Félix Alum; por el Oeste, con Juan Balmanya y Esteban Boy, y por el Norte, con José Mora, Joaquín Bitlloch y José Vila. Finca número 1.130, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 106, libro 9 de Tordera, folio 20.»

A efectos de subasta ha sido tasada la descrita finca en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancós. El Secretario.—13.067-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 786 de 1977 V-gs, a instancia de doña Ramona Cornellá Martí, representada por el Procurador don Manuel Rodas Garriga, contra doña Francisca Sala Servent, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 de su valoración, la finca hipotecada que, en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así: «Una pieza de tierra viñedo, sita en término de Massanet de la Selva, nombrada la «Boria de la Font», de cabida, según el Registro, cuatro vesanas, o sean 87 áreas 49 centiáreas, pero según el servicio de Catastro de Gerona tiene de cabida 1 hectárea 29 áreas 81 centiáreas, constituyendo la parcela 31 del polígono 17 de Massanet de la Selva o, en su caso, la cabida que tenga dentro de sus linderos: Este, Rafael Bancells; Sur, Juan Monso; Oeste, con N, conocido por Coixa del Portazgo; Norte, con Eloy Manso. Perteneciente a doña Francisca Sala Servent por compraventa a don José Pi Genís el 31 de agosto de 1961, ante el Notario de Santa Coloma de Farnés don Francisco Coday Barba, con el número 335 del protocolo.

Inscrita al tomo 445 del archivo, libro 27 de Massanet, folio 12, finca número 441, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Se ha señalado para el acto del remate el día 9 de enero de 1979, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Victor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, de esta ciudad (edificio de los Juzgados).

La finca antes descrita ha sido valorada en la cantidad de 750.000 pesetas, y sale a subasta por el 75 por 100 de dicha

valoración, o sea, por la cantidad de 562.500 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Esta segunda subasta se anuncia por término de veinte días; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1978.—El Secretario.—6.666-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado (primer Negociado) con el número 466 de 1978, por los trámites establecidos conforme al artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Guillermo Mejías Cantalapiedra, representado por el Procurador don Manuel Antonio Ruiz-Berdejo Gutiérrez, contra don Luis Gutiérrez del Pino y su esposa, doña María de los Angeles Contreras Brioso, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y que a continuación se describe:

«Rústica.—Cercado de tierra en el pago de Las Cañadas, del término municipal de El Ronquillo, en los ruedos del pueblo, con chaparros y encinas, llamado de Valentin o de La Alcantarilla, de cabida seis fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas; que linda: Al Norte, con callejón que forma la pared de éste y el de la cerca de doña Josefa Domínguez Rodríguez; al Sur, con el arroyo de La Lana, a dar a la alcantarilla de la carretera de Extremadura; al Este, con carretera de Extremadura, y al Oeste, con cercados también de doña Josefa Domínguez Rodríguez.» La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor en el tomo 22 del Archivo, libro 1 del Ayuntamiento de El Ronquillo, al folio 77, finca número 19, inscripción séptima.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 9 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1978. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—13.095-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 263 de 1978, por lesiones en accidente de circulación, por el presente se citan a las personas que a continuación se relacionan, en concepto de testigos y lesionados, para que comparezcan al acto del juicio, señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las prevenciones legales, por hallarse en ignorado paradero:

Josefa Aumento Merino, de treinta años de edad, soltera, sus labores, cuyo último domicilio lo tuvo en Huelva, calle Almonaster la Real, número 15, bajo.

Manuel Sánchez Robledo, de veintisiete años, soltero, pintor, hijo de José y de Joaquina, cuyo último domicilio lo tuvo en Huelva, en avenida de Alemania, 39, bajo.

Olimpia de Angos Oliveira Coelho, de cuarenta y un años, casada, empleada, hija de Francisco y de Gertrudis, de nacionalidad portuguesa, cuyo último domicilio lo tuvo en Huelva, en el Hotel Granada.

María Eva Montiveros, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Luis y de María Avelina, de nacionalidad argentina, y cuyo último domicilio lo tuvo en el Hotel Granada, en Huelva.

Dado en Bollulllos Par del Condado a 23 de noviembre de 1978.—El Juez de Distrito. El Secretario.—14.807-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANS CERRUDO, Pedro, hijo de Pedro y de Francisca, nacido en Barcelona el día 11 de septiembre de 1920, casado, electrónico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 38, quinto segunda; y

PLANAS BARRANCO, María Rosa, hija de Juan y de Cristina, nacida en Barcelona el 21 de junio de 1930, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 38, quinto segunda, sus labores; procesados en causa número 88 de 1978 por cohecho; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Barcelona.—(3.117.)